

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 26 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 850 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3).- Decreto Exento N° 199 del 09.01.2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Francisco Pinochet Romero.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **GERMAN SOTOMAYOR FLORES, C.N.I. N° 10.439.029-3**, Tecnólogo Médico del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos correspondientes a 10 Bienios, capacitación 1455 puntos, sumando un total de **7855** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 6400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 6 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2015 al Nivel 6 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., GERMAN SOTOMAYOR FLORES, C.N.I. N° 10.439.029-3, Asimilado en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos, acumulando un total de 7855 (experiencia 6400 y capacitación 1455 puntos).

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/FPRI/ECH/101
DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL